

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO HUMANO, SALUD E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIAS DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 965-LXI-17.

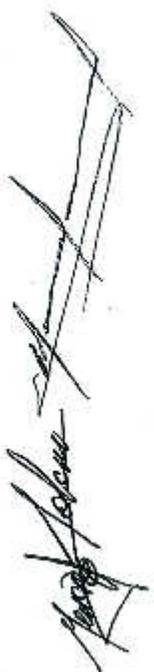
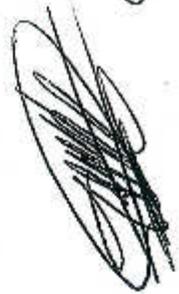
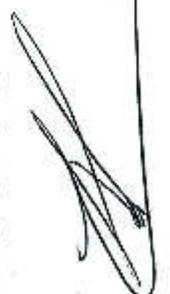
HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Los que suscribimos **C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. MARIA LUIS JUAN MORALES, C. MARTHA CECILIA OCHOA COVARRUBIAS, C. CLAUDIA MURGUIA TORRES**, en calidad de Presidente e Integrantes de la Comisión Edilicia de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud en Coordinación de los Regidores **C. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**, en su calidad de Presidente e Integrantes de la Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones y; **C. JOSE LUIS VILLALVAZO VIZCAINO, C. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**, en su calidad de Presidente e Integrantes de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 53, 57, 62, 69, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO HUMANO, SALUD E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIAS DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 965-LXI-17, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos que establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tendrá entre otras facultades, la de aprobar de conformidad con la leyes en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las

E. Magaña U. D. B. A.



materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y el deber institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria y sobre todo que fortalezcan el estado de derecho en el municipio.

- III. El Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo legislativo No. 965-LXI-17, mediante el cual ordena girar oficio del presente acuerdo legislativo a los 125 Presidentes Municipales, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para fomentar la actividad física, el ciudadano de la salud, la rehabilitación de las áreas deportivas y verdes, e instalen bebederos para mayor disponibilidad de agua potable para evitar el consumo de bebidas azucaradas. Así como, a través de los servicios médicos municipales, se sirvan difundir información relativa a hábitos saludables de alimentación y actividad física, así como pruebas rápidas de glucometría.

El acuerdo legislativo en comento solicita girar instrucciones necesarias para llevar a cabo estrategias para combatir la diabetes y formar e informar a los jaliscienses sobre hábitos alimenticios saludables.

Toda vez de que la diabetes no tiene cura alguna y representa la primera causa de muerte en México y la mitad de las personas con diabetes no saben que la padecen; con el tiempo, la diabetes puede dañar el corazón, los vasos sanguíneos, ojos, riñones y nervios, el riesgo de cardiopatía y accidente vascular cerebral. En los pacientes con diabetes el riesgo de muerte es al menos dos veces mayor que en las personas sin diabetes.

En el sector salud se tiene contabilizados 3.5 millones de pacientes diabéticos, con lo cual se gasta al año de 42, 700 millones de pesos. El gasto es, sobretudo, por tres de los efectos secundarios: la hemodiálisis, las incapacidades y las amputaciones.

Nuestra realidad es que en el año 2015, murieron por la diabetes y sus complicaciones 98, 450 personas, del año 2014 al 2015, aumentaron en 4 mil muertes; en México "el exceso de azúcar en la sangre mato en el año 2015 a más gente en el mundo que el sida, la tuberculosis y la malaria juntas".

En Jalisco, son más de 600 mil pacientes diabéticos, tan solo en el año 2015 fueron diagnosticados cerca de 62 mil 890 nuevos casos, a decir del secretario de más 60 mil jaliscienses no saben que son diabéticos, por lo tanto no se encuentran medicados, no están controlados y tampoco cuentan con la asistencia médica necesaria para frenar el deterioro multiorgánico que la diabetes significa.

Por primera vez en la historia de México se hizo una declaratoria de emergencia sanitaria por una enfermedad no infecciosa. México, es el primer país en obesidad infantil y el segundo en adultos, según la UNICEF.

El cambio de hábitos para llevar un estilo de vida más saludable ayudara a revertir esta tendencia. Es en los niños donde los mayores esfuerzos de prevención deben de concentrarse, para tener adultos sanos hay que educar nuestros niños por eso es necesario que los ayuntamientos trabajen de manera activa y coordinado con las áreas municipales, con acciones concretas como lo son: más bebederos públicos,

áreas deportivas dignas y en condiciones apropiadas para los niños y jóvenes se activen; de ahí la importancia de crear campañas y convenios con restaurantes para que se proporcione los datos nutricionales de lo que oferta.

Dado lo anteriormente expuesto, el Municipio tiene que actuar y llevar a cabo acciones necesarias para combatir el sobrepeso y la diabetes, deben de ser acciones complementarias y de prevención.

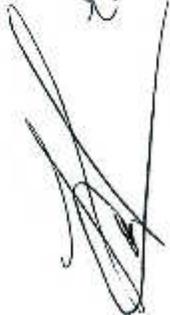
IV. El día 26 de enero del año 2017, mediante el oficio No.36/2017, suscrito por la LIC. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Síndico Municipal, se remitió a la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y dictamine en relación del Acuerdo Legislativo No. 965-LXI-17, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión celebrada el día 10 de enero del año 2017, presentada por el Diputado Mario Hugo Castellanos Ibarra.

V. En virtud de lo anterior y en atención al exhorto hecho a este Ayuntamiento, es menester informar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en vía de informe las acciones que se han realizado por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud que es competente para suscribir el presente dictamen en colaboración de las comisiones edilicias de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones; Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, manifestando los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo estipulado en el artículo 40 fracción II y 53, 57 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud; en colaboración de las comisiones edilicias de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones; Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 965-LXI-17, señalado en el proemio del presente dictamen.
2. En virtud de lo anterior, con fecha 26 de marzo del año 2017, el Presidente de la Comisión Edilicia de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud, tuvo a bien girar el oficio No. 493/2017, al **PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de esta Ciudad y al **DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS**, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones de esta Ciudad ambos a efectos de solicitarle; Que acciones se están llevando a cabo o se proyectan para fomentar LA ACTIVIDAD FISICA, EL CUIDADO DE LA SALUD, LA REHABILITACION DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y VERDES Y SI SEAN INSTALADO BEBEDEROS PARA MAYOR DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS; En las obras publicas que sean realizado en lo que va de la administración. Asimismo se envió oficio No. 561/2017 al **MTRO. JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS**, Coordinador de Salud Municipal, a efectos de que

E. Mayrinda V. de D. D. H.



proporcionara información referente a la diabetes, si se sean realizado campañas para prevenirla y fomentar hábitos saludables de alimentación. Con la finalidad de tener elementos necesarios para informar a los integrantes de la Comisiones Edilicias y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 965-LXI-17.

3. Al efecto, se recibió los siguientes oficios:

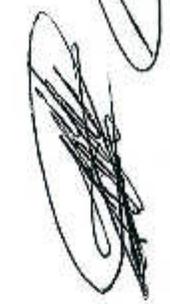
DEPENDENCIA	ASUNTO	OFICIO
DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.	A la letra reza "Me permito informarle que en este link se encuentran mis informes anuales y trimestrales, donde se puede consultar las acciones que se están implementando por parte de la Comisión que presido: http://ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=f7b7fa99-584d-45a0-b7e8-f97f7dc230c1 . Así mismo, sería importante que en la sesión que se convoque para ver este asunto se invite al Coordinador de Salud Municipal para que nos informe lo avances y las acciones que el Gobierno Municipal en Coordinación con la Secretaria de Salud está realizando".	0504/2017
PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología.	Presento una solicitud de información que a letra reza "por este conducto me permito hacerle llegar un cordial saludo y a la vez enviarle una solicitud de información de las acciones que se han llevado a cabo respecto a fomentar la actividad física, el cuidado a la salud, la rehabilitación de áreas verdes deportivas y verdes, e instalación de bebederos para mayor disponibilidad de agua potable para evitar el aumento de bebidas azucaradas de la población" del cual NO se le dio respuesta.	498/2017
MTRO. JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS, Coordinador de Salud Municipal.	Informo lo siguiente "periódicamente se están realizando campañas en las colonias más vulnerables de nuestro municipio, a través de pláticas de prevención de enfermedades crónicas degenerativas que imparten los nutriólogos de la coordinación de salud municipal. Así mismo se les recomienda modificar los hábitos alimenticios con una asesoría personalizada la cual consta de un control médico, nutrición y activación física. Total de personas atendidas y feria de salud que se realizó en el jardín principal. Del año 2015 del mes de octubre al mes de junio del 2017, se atendieron las siguientes personas: 2015—690, 2016—1,433, 2017—233, total= 2,356 personas.	079/2017

Respecto al oficio que se dirigió al **PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ,** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de esta Ciudad, **NO DIO CONTESTACION** al oficio mencionado con antelación por no contar con la información que solicito, de igual manera dicha información se puede consultar en link

4. Por lo que una vez recaba la información solicitada por parte de las Comisiones Edilicias de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; De Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. La Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, tiene a bien a informar al Congreso del Estado de Jalisco, las acciones que se han llevado a cabo para fomentar LA ACTIVIDAD FISICA, EL CUIDADO DE LA SALUD, LA REHABILITACIÓN DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y VERDES Y SI SEAN INSTALADO BEBEDEROS PARA MAYOR DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS; En las obras que sean realizado en lo que va de la actual administración pública. Con la finalidad de tener elementos necesarios para informar a los integrantes de la Comisión Edilicia y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 965-LXI-17, por lo que se **INFORMA** lo siguiente:

MATERIA	ACCIÓN REALIZADA
<p>1. ACTIVIDAD FISICA</p>	<p>En este primer periodo destaco que al último día de Julio del 2016 se han aperturado seis centros de activación física que comprenden ejercicio aeróbico, caminata, ponderando la apertura de la "Vía Recreativa Zapotlán", paseo de concientización vial, fomento a la cultura física, deportiva y sana convivencia para la comunidad Zapotlense. Así también se mantienen 18 ligas en unidades deportivas, canchas de usos múltiples en las colonias con mayor densidad poblacional como: La Providencia, Morelos, Constituyentes La Ejidal, El Triángulo, Solidaridad, Jardines de Zapotlán, Revolución, Santa Cecilia y Centro entre otros en la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán, en la que se capacitan y activan 12,000 beneficiados que comprenden adultos mayores, adultos, jóvenes y niños.</p> <p>En el contexto anterior menciono que mediante las actividades del área se han incrementado 4,660 personas que practican actividad física, comparado con el reporte del periodo 2015.</p>
<p>2. EL CUIDADO A LA SALUD</p>	<p>Al inicio de esta administración 2015-2018, se implementan nuevos programas con la finalidad de brindar un mejor servicio con calidad y calidez a la población del municipio de Zapotlán el Grande, realizando trabajos curativos y preventivos dando prioridad a los niños y adultos mayores así como a personas que presentan capacidades diferentes, brindando visitas domiciliarias y prestando servicios gratuitamente tales como: consulta médica y fisioterapia en las colonias vulnerables de nuestro</p>

E. Magueta J. D. Dela



<p>6. DE INSTALACIÓN DE BEBEDEROS PARA MAYOR DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS.</p> <p>7. DE POLITICAS DE SALUD REFERENTES A DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A HABITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO PRUEBAS DE GLUCOMETRIA.</p>	<p>Tecalitlan, Gómez Farías, Pihuamo y el Municipio sede Zapotlán el Grande, Jalisco.</p> <p>Se presentó una Iniciativa de Acuerdo Económico el día 20 de mayo del año 2016, sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 en el punto II, que solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, para que instruya y se lleve a cabo un proyecto para instalar baños públicos, bebederos, aparatos para hacer ejercicio y cámaras de vigilancia en el corredor eco turístico de la Laguna de Zapotlán. La cual actualmente se trabaja en comisiones.</p> <p>Periódicamente se están realizando campañas en las colonias más vulnerables de nuestro municipio, a través de pláticas de prevención de enfermedades crónicas degenerativas que imparten los nutriólogos de la coordinación de salud municipal. Así mismo se les recomienda modificar los hábitos alimenticios con una asesoría personalizada la cual consta de un control médico, nutrición y activación física.</p> <p>Total de personas atendidas y feria de salud que se realizó en el jardín principal. Del año 2015 del mes de octubre al mes de junio del 2017, se atendieron las siguientes personas:</p> <p>2015— 690, 2016—1,433, 2017—233, Total= 2,356 personas atendidas.</p>
---	--

Dicha información se puede consultar en link <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Paginas/informe%20para%20publicar.pdf> y <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=cb97be1d-c02a-4809-885d-0740b69efd8a> de la página oficial del Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, asimismo, anexo al presente una secuela fotográfica para efectos ilustrativos del presente informe de cada una de las acciones realizadas por este Municipio por lo que se me tenga por solventado el exhorto hecho por el Congreso del Estado.

5. Por lo que una vez obtenida dicha información se procedió a convocar a los integrantes de la Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud; De Desarrollo Humano, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones y la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología y mediante el oficio 542/2017 el día 13 de junio del año 2017, en la Sala María Elena Larios, en el Interior de Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 53, 57 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para informar, analizar y dictaminar al respecto.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; Que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de

Deportes, Recreación y Atención a la Juventud; De Desarrollo Humano, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones y la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, declaramos procedente y elevamos al pleno del Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y en sus caso aprobación los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra atendiendo debidamente el exhorto hecho al municipio mediante el Acuerdo Legislativo No. 965-LXI-17, por el Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad en lo previsto en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que remita copia certificada del presente acuerdo y anexos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, **EN VÍA DE INFORME** al exhorto realizado a este Municipio mediante el Acuerdo Legislativo No. 965-LXI-17.

TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad de este Municipio a efectos de que INSTALEN BEBEDEROS para mayor disponibilidad de agua potable en parques, jardines y unidades deportivas en la medida del presupuesto que tenga autorizado para las futuras obras públicas que se tengan contempladas. Lo anterior para evitar el consumo de bebidas azucaradas y dar cumplimiento a los requerimientos del Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2017.



C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.



LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.



C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, RECREACION
Y ATENCION A LA JUVENTUD.


DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO,
SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.


C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO,
SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.


C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO,
SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.


PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE LIMPIA DE AREA VERDES,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.


DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE LIMPIA DE AREA VERDES,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE LIMPIA DE AREA VERDES,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.


C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE LIMPIA DE AREA VERDES,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD EN COORDINACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO HUMANO, SALUD E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y LA COMISION EDILICIA DE LIMPIAS DE AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 965-LXI-17.